

Concejo Municipal de Río Cuarto

Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

ACTA N° 004

Sesión Extraordinaria número cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Río Cuarto, en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, a las dieciocho horas y seis minutos del veintiuno de mayo del dos mil veinte con la asistencia de las siguientes personas:

PRESENTES

Ivannia Marcela Bolaños Alfaro Presidente Mpal Regidora Propietaria P.A.C.
Natalie Liliana Mc Reynols Medina Vicepresidente Regidora Propietaria PRSC
Daniel Vargas Jara Regidor Propietario P.L.N.
Julia Isabel Víquez Jiménez Regidora Propietaria P.L.N.
Luis Fernando Cruz Alvarado Regidor Propietario P.R.SC

Minor Vargas Villalobos	Dist. Río Cuarto	Síndico Propietario P.L.N.
Rafael Ángel Rojas Álvarez	Dist. Santa Rita	Síndico Propietario P.R.S.C.
Emmanuel Cruz Aguirre	Dist. Santa Isabel	Síndico Propietario P.L.N.
Mariluz López Mesén	Dist. Río Cuarto	Síndica Suplente P.L.N.
Ligia Gómez Vargas	Dist. Santa Rita	Síndica Suplente P.R.S.C.
Seidy Cásares Castillo	Dist. Santa Isabel	Síndica Suplente P.L.N.

AUSENCIA JUSTIFICADA

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Juan José Vásquez Sequeira

Regidor Suplente P.R.S.C.

PRESENTES TAMBIÉN

José Miguel Jiménez Araya
Stephanie Aguilar Rojas
Jeffry Beltrán Montoya

Alcalde Municipal
I Vicealcaldesa
Asesor UNGL

PRESIDE LA SESIÓN

Ivannia Marcela Bolaños Alfaro, Presidente Municipal.

Secretario ad hoc

Luis Fernando Cruz Alvarado

Concejo Municipal de Río Cuarto

Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

ARTÍCULO I.

ORDEN DEL DÍA-

-
1. Recordatorio firma del cantonato -----
 2. Autorización al señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, a realizar las gestiones correspondientes ante la Contraloría General de la República para que se analice el cálculo de las dietas de los Regidores Propietarios y Suplentes y Síndicos Propietarios y Suplentes de conformidad con proyecciones presupuestarias 2021 en la que se incluyan rubros como patentes. -----
 3. Autorización al señor Alcalde Municipal para la apertura de cuentas en el Banco de Costa Rica. -----
 4. Análisis y discusión sobre el Manual Descriptivo de Puestos de Río Cuarto y Propuesta de Mapeo de Procesos de la Municipalidad de Río Cuarto. -----
-

ARTÍCULO II.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

-
- 20 Se da lectura al orden del día propuesto para la presente sesión, la cual es modificada, a instancia de la Presidente Municipal, asunto que es aprobado por unanimidad .-----
-

- 24 **ACUERDO 1.** Se modifica el orden del día propuesto para la presente sesión, con el propósito de incluir como primer tema “Recordatorio firma del cantonato”, corrigiéndose, consecuentemente, la numeración de los demás artículos. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----
-

ARTÍCULO III.

RECORDATORIO FIRMA DEL CANTONATO.

Concejo Municipal de Río Cuarto

Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 La Presidente Municipal señala que ayer 20 de mayo fue una fecha muy
2 importante para los riocuarteños, que marcó una lucha de aproximadamente
3 dos décadas para materializar lo que fue el cantón. Señala que hubo
4 personas muy comprometidas y esforzadas en el cantón que perseveraron y
5 creyeron totalmente en ese proyecto, se dedicaron y no se dieron por
6 vencido y gracias a ellos están hoy acá tratando de seguir la ruta y dar el
7 mejor esfuerzo. -----
8 -----

ARTÍCULO III.

10 **AUTORIZACIÓN AL SEÑOR JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ARAYA, ALCALDE**
11 **MUNICIPAL, A REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES**
12 **ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE SE**
13 **ANALICE EL CÁLCULO DE LAS DIETAS DE LOS REGIDORES**
14 **PROPIETARIOS Y SUPLENTES Y SÍNDICOS PROPIETARIOS Y**
15 **SUPLENTES DE CONFORMIDAD CON PROYECCIONES**
16 **PRESUPUESTARIAS 2021 EN LA QUE SE INCLUYAN RUBROS COMO**
17 **PATENTES.**
18 -----

19 a) La Presidenta Municipal señala que tal y como está presentado el
20 presupuesto que viene por ocho meses en vez de un año, que no incluye el
21 rubro de patentes, pues aún no tiene la ley de patentes, por lo que el cálculo de
22 las dietas está por la suma de ocho mil colones para regidores propietarios y
23 cuatro mil colones para los regidores suplentes y síndicos propietarios y dos mil
24 colones para síndicos suplentes. Comenta que aunque este es un trabajo que
25 realizan por amor al cantón no puede convertirse en una carga económica
26 pues muchos deben desplazarse de muy lejos e interrumpir sus actividades
27 diarias e inclusive solicitar permisos en sus trabajos, por lo que el monto de las
28 dietas no compensa todo ese esfuerzo. -----
29 -----
30 Comenta que el monto establecido es de acuerdo al Código Municipal; sin -----

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 embargo, estos fueron tasados desde 1998 que es una realidad muy diferente
2 a la que se tiene hoy día. Señala que el monto dista mucho de la realidad de
3 las otras municipalidades, indicando a modo de ejemplo que en la
4 Municipalidad de Grecia en el período pasado los regidores propietarios
5 devengaban una dieta por sesión por la suma de ochenta y seis mil colones,
6 consecuentemente los regidores suplentes y síndicos por la suma de cuarenta
7 y tres mil colones y los síndicos suplentes en la suma de diecisiete mil colones,
8 montos que distan mucho de lo que se estaría tasando para los Miembros del
9 Concejo de la Municipalidad de Río Cuarto. -----
10 -----

11 b) El señor Daniel Vargas Jara, Regidor Propietario, manifiesta que es
12 sumamente preocupante ver como los síndicos propietarios vienen desde San
13 Rafael con una dieta que ni siquiera les alcanza para la gasolina e incluso
14 algunos deben pagar transporte. Considera justo que se tenga un poco más en
15 ese rubro lo cual no significa que se están aprovechando, pues el trabajo que
16 conlleva es mucho por lo que se debe tener un monto de dieta justo para todos.
17 Indica que está de acuerdo en que se hagan todas las gestiones para devengar
18 una dieta justa para todos.-----
19 -----

20 c) La señora Natalie Mc Reynolds Medina, Vicepresidente Municipal,
21 indica que está completamente de acuerdo con lo manifestado por el señor
22 Vargas Jara, pues no solo es el hecho de trasladarse hasta acá, sino lo que
23 conlleva el trabajo que se realiza día a día en el cual deben sacrificar tiempo
24 familiar.-----
25 -----

26 d) El señor Luis Fernando Cruz Alvarado, Regidor Propietario, comenta
27 que el tema de la dietas les afecta directamente a todos los Miembros del
28 Concejo, pues el monto tasado está muy por debajo de los costos reales de los
29 gastos en que deben incurrir cada uno. Señala que cuando pensó en integrar
30 esta Municipalidad no lo hizo pensando en las dietas, pero considera que es

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 justo para todos para no tener que incurrir en gastos que no tenían previstos.
2 Indica que en su caso él trabaja en asadas y en el caso de la asada de Río
3 Cuarto pagan veinte mil de dieta y tiene mucho menos trabajo que lo que se
4 tiene en una municipalidad, máxime en Río Cuarto con todas las gestiones que
5 se deben hacer para echar a andar este Gobierno Local. Esta de acuerdo en
6 que se haga un replanteamiento, pensando en la justicia y que ningún
7 compañero deba incurrir en gastos adicionales. -----
8 -----

9 e) El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, manifiesta que
10 con este tema la legalidad aplicada en la literalidad de una norma requiere todo
11 sentido y más en la apertura de una nueva corporación municipal que haya una
12 interpretación sobre la voluntad de legislador a la hora de crear una norma de
13 este tipo. Indica que una de las bases fundamentales para hacer una
14 interpretación de este tipo es la temporalidad en que fue realizada la norma. ----
15 -----

16 Señala que la base impositiva está incluida en el artículo 30 del Código
17 Municipal que debería comprender un presupuesto sostenible de una
18 municipalidad, no un presupuesto inicial, por lo tanto, las gestiones que
19 realizará esa alcaldía radican en que se haga un análisis presupuestario y se
20 lleguen a montos promedios que ha tenido la Municipalidad de Grecia por el
21 rubro de ingresos de patentes y que se incluya, porque si se van a la literalidad
22 de la norma el presupuesto de este año de la Municipalidad de Río Cuarto es
23 de aproximadamente dos mil cien millones de colones, situación que tendría un
24 incremento insostenible en el monto de la dieta que devengarían los Miembros
25 del Concejo. Señala que la moción que presenta el día de hoy la señora
26 Presidente Municipal tiene como espíritu que se empiecen a hacer las
27 averiguaciones correspondientes para que esa proyección presupuestaria
28 pueda estar dentro de los criterio de razonabilidad, oportunidad y conveniencia,
29 que son tres criterios fundamentales en la administración pública, por lo tanto lo
30 que se pretende con esta moción es que autoricen a la administración a

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 realizar las gestiones correspondientes y de una vez incluirlo en el documento
2 presupuesto que se enviará a la Contraloría General de la República con una
3 proyección realizada con esa inclusión y que sea ésta quien impugne cual es el
4 monto. -----
5 -----

6 Señala que ha conversado del tema con algunas abogadas y existe la
7 posibilidad de hacer una interpretación más allá de la literalidad de la norma.
8 Señala que la alcaldía se preocupa por este tema porque no se puede
9 desincentivar a las personas que quieren participar en este tipo de iniciativas
10 porque lo que podría pasar en la constitución de un concejo municipal venidero
11 es que las personas no tengan ningún tipo de motivación para poner su nombre
12 y tiempo para ejercer cargos que requieren mucho, pues se debe responder
13 civil y penalmente por las decisiones que se tomen y así debe ser el monto
14 razonable que se devenga. -----
15 -----

16 Señala que por la misma limitación que tiene el Código Municipal si a este
17 concejo municipal le tasan la dieta de manera definitiva en el presupuesto 2020
18 como está proyectada por la literalidad de la ley, por más que el presupuesto
19 de la Municipalidad crezca en los próximos años, tiene un techo de crecimiento
20 de hasta un 20%, lo cual sería muy ingrato porque les rebajarían un 15% de
21 renta. Comenta que se deben buscar los canales de comunicación por lo que
22 haciendo algunos cálculos se tiene que la dieta de un regidor propietario estaría
23 entre los 36 y 38 mil colones por dieta, lo cual daría pie a que la dieta de un
24 síndico propietario sea de diecinueve mil colones y un síndico suplente sea de
25 aproximadamente nueve mil quinientos colones, montos que serían más
26 razonables. Señala que lo que requiere es una autorización para que con un
27 acuerdo de este Concejo Municipal empezar a buscar las opciones
28 presupuestarias y legales para que ese cálculo no sea realizado con el
29 presupuesto 2020 en el que no se incluyen patentes. -----
30 -----

Concejo Municipal de Río Cuarto

Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 f) La señora Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria, señala que
2 está totalmente de acuerdo en que se hagan las gestiones para que se pueda
3 incrementar el monto, lo cual considera justo.-----
4 -----

5 g) La Presidente Municipal señala es importante corregir desde ahora el
6 tema de las dietas porque no serían una realidad de la verdadera situación en
7 la que estarían en un corto. -----
8 -----

9 h) Suficientemente discutido el tema, la Presidente Municipal lo somete a
10 votación, el cual es resuelto en el acuerdo segundo que es aprobado en firme
11 por unanimidad de los presentes. -----
12 -----

13 **ACUERDO 2:** "CONSIDERANDO: Que el Cantón de Río Cuarto fue creado el
14 20 de abril del 2018 con la ley 9440 de la República de Costa Rica. Que el
15 Código Municipal en el artículo 30 define los montos por el pago de dietas a
16 regidores propietarios y suplentes y síndicos propietarios y suplentes, por lo
17 cual Río Cuarto entra formalmente en funciones el 01 de mayo del 2020, con la
18 entrada en posesión de sus primeras autoridades municipales electas. La
19 confección del presupuesto municipal se hizo por ocho meses contemplados
20 de mayo a diciembre del 2020, Río Cuarto aún no cuenta con ley de patentes y
21 montos de recaudación por otros servicios, el cálculo de las dietas se está
22 haciendo con base a una tabla con montos tasados desde 1998, además sin
23 integrar el cálculo o proyección del estimado recaudado históricamente por
24 concepto de patentes por la Municipalidad de Grecia en el territorio riocuartense,
25 ni el monto recaudado y transferido en impuestos correspondientes a los
26 primeros cuatro meses del año y por lo tanto con base en ocho meses en lugar
27 de una año natural. La fijación presupuestario o monetaria de la primera dieta
28 de la Municipalidad de Río Cuarto resulta trascendental para su incremento
29 dado que el límite de crecimiento de ésta está estipulado según el artículo 30
30 del Código Municipal y no mostraría el verdadero alcance, siendo que aún los

Concejo Municipal de Río Cuarto

Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 ingresos de nuestra municipalidad en el año 2021 incorpore rubros que fueron
2 omisos en la presupuestación del año 2020 tendríamos un piso muy por debajo
3 de la realidad que estaríamos estableciendo y presupuestando en un corto
4 plazo. **POR TANTO:** Se acuerda solicitar a la Alcaldía realizar las gestiones
5 ante los órganos correspondientes a fin de que se incluya en el documento
6 denominado: "Presupuesto Ordinario 2020" un monto acorde para las dietas de
7 los señores regidores propietarios, regidores suplentes, síndicos propietarios y
8 síndicos suplentes, integren en su cálculo una realidad presupuestaria que
9 incluya rubros que consuetudinariamente son incluidos en los presupuestos de
10 todas las demás corporaciones municipales. **ACUERDO FIRME**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----
12 -----

ARTÍCULO IV.

AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA APERTURA DE CUENTAS EN EL BANCO DE COSTA RICA.

17 a) La Presidente Municipal procede a dar lectura a la nota de fecha 19 de
18 mayo del 2020, que dirige a la Municipalidad de Río Cuarto, el señor Huber
19 Vargas Mora, Gerente de la Oficina del Banco de Costa Rica de Río Cuarto,
20 que indica: "Reciban un cordial saludo y felicitación por el logro histórico
21 obtenido como lo es el nuevo Cantón de Río Cuarto. Por mi parte me permito
22 comunicarles que nosotros como banco estamos en la mejor disposición de
23 ofrecerles nuestros productos, servicios y trato personalizado para lo que
24 ustedes requieran. Además sobre productos del Banco como la apertura de
25 cuenta corrientes, requerimos que por medio del Concejo Municipal se acuerde
26 mediante una certificación las facultades del Alcalde electo, las personas que
27 serán autorizadas en las cuentas y el modo de firma ya sea individualmente o
28 conjuntamente, esto para proceder a la apertura de las cuentas a nombre de la
29 Municipalidad de Río Cuarto con el Banco de Costa Rica. Muy atentamente,
30 se suscribe,"-----

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 b) El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, aclara que hay
2 un pequeño error en la nota porque las facultades del Alcalde no las tiene que
3 indicar el Concejo Municipal porque hay una resolución del Tribunal Supremo
4 de Elecciones, tema que ya conversó con el señor Huber Vargas, por lo que el
5 acuerdo es más que todo para que se autorice la apertura de cuentas y que se
6 indique cuáles son las personas que están autorizadas y la forma en que iría la
7 autorización que puede ser individual o conjunta, por lo que la propuesta que
8 se hace para la valoración del Concejo Municipal es que sea conjunta.
9 Comenta que las dos personas que están por ahora funcionando en la
10 Municipalidad son la señora Stephanie Aguilar y su persona, por lo que son
11 esas dos personas las que se están proponiendo para que sean las
12 autorizadas para firma y que se le autorice la apertura de las cuentas, lo cual es
13 un requisito formar que requiere el Banco de Costa Rica para iniciar los
14 trámites de apertura de cuenta.-----
15 -----

16 c) El señor Luis Fernando Cruz Alvarado, Regidor Propietario, sugiere que
17 el acuerdo no solo vaya dirigido a autorizar la apertura de cuentas en el Banco
18 de Costa Rica sino también extenderlo al Banco Nacional, porque si en un
19 futuro se van a tener diferentes convenios con plataformas y demás, le parece
20 importante que en el acuerdo vaya dirigido a los dos bancos, también
21 pensando en los otros distritos como Santa Isabel y Santa Rita que en eso
22 caso hay sucursal del Banco Nacional. -----
23 -----

24 d) La señora Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria, señala que
25 también se puede dejar abierto para otros bancos como el Banco Popular. -----
26 -----

27 e) El señor Daniel Vargas Jara, Regidor Propietario, manifiesta que sería
28 importante apoyar a las entidades bancarias que están en el Cantón, por lo que
29 en este momento se tiene al Banco Nacional y al Banco de Costa Rica. -----
30 -----

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 f) La Presidenta Municipal indica que se puede tomar el acuerdo de forma
2 tal y que si requiere recurrir a otra entidad bancaria que quede abierto para que
3 la administración lo tome en el momento pertinente y lo presente. -----
4 -----

5 g) El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, señala que no
6 es el mejor estilo de control interno que sea el Alcalde y la Vicealcaldesa
7 quienes tengan autorización para este tipo de cuentas pero en la situación en
8 que se encuentran resulta necesario porque son los únicos funcionarios que
9 tiene la Municipalidad de Río Cuarto al día de hoy. Indica que en el momento
10 en que existan más funcionarios en la Municipalidad se va a delegar
11 absolutamente el tema bancario porque no son temas de resorte de la Alcaldía.
12 -----

13 h) Suficientemente discutido el tema la Presidente Municipal somete a
14 votación el asunto, el cual es resuelto en el acuerdo tercero, que es aprobado
15 en firme por unanimidad.-----
16 -----

17 **ACUERDO 3. CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Río Cuarto cuenta
18 con la cédula jurídica 3-014-795871, así publicitada en el Registro de la
19 Propiedad. Que Resulta necesario para las operaciones y transacciones de
20 índole comercial, operativo y ejecutivo contar con una cuenta corriente en el
21 sistema bancario nacional. Que tanto el Banco Nacional como el Banco de
22 Costa Rica se encuentran ubicados a poca distancia de donde funcionan las
23 oficinas de la Municipalidad. Que mediante la nota que suscribe el señor Huber
24 Vargas Mora, Gerente de la Oficina del Banco de Costa Rica de Río Cuarto,
25 que solicita acuerdo del Concejo Municipal para autorizar la apertura de una
26 cuenta corriente en dicho Banco, además de indicar las personas que serán
27 autorizadas en dicha cuenta y señalar el modo de firma ya sea individualmente
28 o conjuntamente. Que según la certificación emitida por el señor Luis Cruz
29 Alvarado, Secretario Ad hoc de este Concejo se indica mediante Resolución del
30 Tribunal Supremo de Elecciones, número 1494-E11-2020 de las catorce horas

Concejo Municipal de Río Cuarto

Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 y treinta minutos del 27 de febrero del 2020, se declaró como Alcalde de la
2 Municipalidad de Río Cuarto, cédula Jurídica número 3-014-795871, al
3 Licenciado José Miguel Jiménez Araya, cédula de identidad número
4 205750334, mayor, soltero, vecino de Río Cuarto, Licenciado en Derecho para
5 el período constitucional que iniciará el 01 de mayo del 2020 y concluirá el 30
6 de abril del 2024 y cuya alcaldesa suplente será la señorita Stephanie Aguilar
7 Rojas, cédula de identidad 207280865. **POR TANTO:** Se autoriza al señor
8 Alcalde José Miguel Jiménez Araya, cédula de identidad número 205750334, a
9 realizar los trámites pertinentes de apertura de las cuentas corrientes que
10 requieran necesarias la Administración en el sistema bancario nacional tanto en
11 las oficinas destacadas en el Cantón de Río Cuarto como otras aledañas.
12 Además se autoriza en dichas cuentas al señor José Miguel Jiménez Araya,
13 Alcalde Municipal, cédula de identidad número 205750334 y a la señorita
14 Stephanie Aguilar Rojas, Vicealcaldesa Municipal, cédula de identidad
15 207280865 para que firmen de manera conjunta. **ACUERDO FIRME**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----
17 -----
18 -----

ARTÍCULO V.

19 **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN SOBRE EL MANUAL DESCRIPTIVO DE**
20 **PUESTOS DE RÍO CUARTO Y PROPUESTA DE MAPEO DE PROCESOS**
21 **DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.**
22 -----

23 a) La Presidente Municipal agradece la presencia del señor Jeffry Beltrán
24 Montoya, Asesor de la Unión Nacional de Gobierno Locales para el análisis y
25 discusión sobre el Manual Descriptivo de puesto de Río Cuarto y la propuesta
26 de mapeo de procesos de la Municipalidad de Río Cuarto 2020, de
27 conformidad con el oficio O-AL-011-2020. Indica que la documentación fue
28 remitida vía correo electrónico a los Miembros del Concejo Municipal.-----
29 -----
30 -----

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 b) El señor Jeffry Beltrán Montoya, Asesor de la Unión Nacional de
2 Gobiernos Locales, indica que desde la UNGL es un placer venir a explicar
3 este proceso que se dio muy rápido y complejo. Desea a la Municipalidad de
4 Río Cuarto de parte de la UNGL éxitos en este proceso que van a iniciar.
5 Señala que desde la UNGL se les brindará el acompañamiento que requieren,
6 por lo cual se ha asignado para ello al señor Cristian Marín, por lo que en su
7 momento se presentará acá. Indica que representa a la Dirección de
8 Tecnologías, Innovación y Mejora Continua, la cual tiene a cargo la carrera
9 administrativa municipal, que está basada en el Capítulo V del Código
10 Municipal. Comenta que la razón de ser del Departamento es fortalecimiento
11 de los gobiernos locales a través del establecimiento de la carrera
12 administrativa municipal (CAM) como el medio de la mejora continua. -----
13 -----

14 Indica que lo primero que se creó es un Manual de Procesos, el cual fue
15 elaborado por el Ing. Cristian Marín, el cual es muy completo y está basado en
16 los 17 objetivos de desarrollo sostenible para poder delimitar cuáles son esos
17 procesos que se necesitan de primera mano y poder implementar en la
18 Municipalidad de Río Cuarto, por lo que se analizaron procesos estratégicos,
19 procesos claves o de realización y procesos de apoyo. Comenta que para
20 cualquier municipalidad es importante que existan los tres tipos de procesos:
21 Estratégicos que contemplan: atención al cliente, diseño de los servicios,
22 gestión de los recursos, gestión de calidad. Claves o de realización: pedidos,
23 planificación, prestación de servicios, entrega, facturación. Apoyo:
24 Contabilidad, compras, sistemas de información, personal o nóminas,
25 formación e imagen y comunicación. Señala que todos estos procesos se
26 conjuntarán para realizar todas las actividades que se deben dar en una
27 municipalidad. -----

28 -----
29 Procede a referirse al organigrama de la Municipalidad, explicando que el
30 Concejo Municipal y la Alcaldía se encuentran en un proceso en donde tiene

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 una misma responsabilidad el Concejo en la parte Política colegiado y el
2 Alcalde en el área administrativa, por lo que en esa misma línea están en el
3 mismo nivel, luego vienen tres puestos que son de elección del Concejo
4 Municipal, aclarando que toda la parte de selección de ese personal la debe
5 hacer la administración pero el Concejo Municipal va a elegir tres puestos que
6 son: el secretario o secretaria del concejo, el auditor interno y el contador, este
7 último por cuanto en las municipalidades donde no hay auditor el contador
8 funciona un poquito como esa autoría porque el auditor y el contador son
9 profesionales en contaduría. Posteriormente la Alcaldía tendrá un Asesor,
10 vicealcaldesa y un asistente de alcaldía. -----
11 -----

12 Indica que los procesos que se denominan staff son esos procesos que hacen
13 actividades que si no estuvieran el señor Alcalde tendría que hacerlos, por
14 ejemplo la parte jurídica, porque todas las repercusiones legales serán del
15 señor alcalde, pero los puestos staff siempre le colaboran, por lo que se tiene la
16 parte jurídica, Tecnologías de Información y Recursos Humanos. En la parte
17 más operativa se tiene otro eje que es el eje financiero, tributario y
18 Administrativo, que será una gran jefatura que contempla la parte de
19 contabilidad, tesorería, presupuesto, servicios generales, cobros, patentes,
20 proveeduría, valoración y la otra parte es la de planificación urbana que
21 contemplara control urbano y gestión vial. Señala que esta estructura obedece
22 a cuestiones de tipo presupuestarias. -----
23 -----

24 c) La Presidenta Municipal consulta en que parte del organigrama se
25 contempla la Contraloría de Servicios, planificación y control interno. -----
26 -----

27 d) El señor Beltrán Montoya señala que hay muchas cosas que en esta
28 primera etapa no se han contemplado, en el caso de la Contraloría de
29 Servicios, indica que aproximadamente en un 30% de municipalidades existen
30 contralorías de servicios, pues de acuerdo a la Ley de Contraloría de Servicios

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 esta oficina debe tener un contralor y sub-contralor, por lo tanto, por motivos
2 presupuestarios esa oficina es muy cara para la municipalidad. Aclara que
3 todos los procesos se harán, por tanto los puestos que se vayan a contratar
4 van a tener recargos, por tanto, por ahora como puesto se debe contratar lo
5 que se adecúe al presupuesto municipal. En cuanto a la planificación señala
6 que es un puesto staff, por lo que la Alcalde y Vice-alcaldía deben desarrollar
7 esa planificación con la colaboración de la UNGL. Señala que la UNGL está
8 trabajando en un programa piloto en Cartago con estudiantes de planificación,
9 pero van a tratar de traer a alguien que colabore en la Municipalidad de Río
10 Cuarto en planificación. -----

11 -----
12 Señala que el control interno recaería momentáneamente sobre el auditor
13 interno. Seguidamente procede a explicar el Manual de puestos, indicando
14 que tiene una estructura básica pero muy enfocada a todo lo nuevo que se
15 tiene ahora con respecto a las competencias, por lo que este está estructurado
16 de la siguiente forma: grupos ocupacionales que en este caso serán tres:
17 grupo operativo, grupo técnico y grupo profesional, nombre del puesto,
18 naturaleza del trabajo, responsabilidad, complejidad, supervisión que ejerce,
19 responsabilidad por los recursos económicos, condiciones del trabajo,
20 consecuencia del error, competencias genéricas, competencias técnicas,
21 formación, experiencia, requisitos legales. -----

22 -----
23 Señala que los puestos que contempla el Manual de Puestos en la parte
24 ocupacional operativa son: conserje, mensajero, peones (-dos tipos- limpieza
25 de vías y de infraestructura vial), un encargado de cuadrillas, un operador de
26 equipo móvil (chofer de vehículo), un oficial de seguridad y un encargado de
27 mantenimiento de edificio. Desde el punto de vista técnico se tiene los
28 siguientes puestos: un cajero de plataforma, un técnico de archivo central,
29 asistente administrativo de alcaldía, un inspector de control urbano, un técnico
30 catastral, un asistente de la Unidad Técnica de Gestión Vial, un técnico de

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 patentes, un asesor de alcaldía y como técnico 3 un encargado de servicios
2 generales y la Secretaría del Concejo Municipal. -----
3 -----
4 En la clase profesional, se tiene que el Profesional 1 son los bachilleres, los
5 Profesionales 2 son los licenciados y los Profesionales 3 son jefes de
6 bachilleres o licenciados o gente que tenga responsabilidades muy altas. En la
7 clase de Profesional 1 se encuentra: topógrafo, promotor (a) social, encargado
8 de tecnología de información, encargado de Talento Humano, encargado de
9 presupuesto. En la clase de Profesional 2 está: contador, tesorero, proveedor,
10 encargado de control urbano y el ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión
11 Vial. En la clase de Profesional 3 se tiene al director Financiero, Tributario
12 Administrativo, puesto de mucha responsabilidad, Asesor Legal y el Auditor
13 Municipal que por Código Municipal debe siempre estar en la clase más alta.
14 Señala que al final de todo, los puestos se incluye una muletilla que dice "...y lo
15 que su jefatura les indique.", con el fin de que el puesto sea poli funcionales. ----
16 -----
17 Señala que la idea de este proceso es que se desarrolle en fases por lo que él
18 comenzaría por Recursos Humanos que se encargaría de contratar el
19 personal, también con la parte jurídica porque tanto el Alcalde como el Concejo
20 Municipal requieren de ese apoyo y la secretaría del Concejo Municipal es otro
21 puesto que se requiere contratar. Indica que hay una planificación que se ha
22 conversado con el señor Alcalde Municipal de los puestos que en una primera
23 fase deben estar y presupuestariamente hay una propuesta que indica cómo se
24 va a desarrollar, cuáles puestos se pueden tener y el costo de los puestos. -----
25 -----
26 Seguidamente procede a responder varias consultas hechas por los Miembros
27 del Concejo Municipal respecto del Manual de Puestos. Aclara que el Manual
28 indica cuáles son esos puestos y como se van a contratar, por lo tanto un
29 puesto en el Manual no significa bajo ninguna razón que se deba contratar,
30 pues es un insumo para que la persona que vaya a ser la contratación no tenga

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 que andar integrando nuevos puestos al Manual. Señala que esta es una
2 estructura que se ha usado en otras municipalidades de hecho la base es de la
3 Municipalidad de Desamparados. Manifiesta que lo que desea es que
4 aprueben la estructura del Manual pues este en sí sufrirá cambios en el
5 tiempo, pero la estructura si debe mantenerse. -----
6 -----

7 e) La Presidenta Municipal decreta un receso de quince minutos. Al ser las
8 diecinueve horas y cincuenta y dos minutos se reanuda la sesión.-----
9 -----

10 f) El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, manifiesta que
11 desea dejar claro algunos aspectos en cuanto a la exposición que muy
12 amablemente ha realizado el señor Jeffry Beltrán y es que este manual de
13 cargos es muy general y no necesariamente con la aprobación de dichos
14 perfiles obliga a la administración a llenarlos, es una base para que los
15 concursos que sacará la Administración no sean discrecionales del Alcalde y
16 sean concursos que lleven como fundamento requisitos de índole legal que
17 tiene que cumplir cualquier oferente para optar por un cargo en la
18 Municipalidad, lo cual son sanas medidas de la administración pública y para
19 evitar cada vez más la discreción en la toma de decisiones. -----
20 -----

21 g) En cuanto al tema de Recursos Humanos, para tranquilidad de todas y
22 todos, agrega, que ha pensado hacer una solicitud a FEDOMA para que se
23 nombre un representante de cada municipalidad para que ayude con el
24 proceso de reclutamiento del personal, porque le parece que es muy caro llenar
25 el puesto de la Encargada de Talento Humano y así liberarían un presupuesto
26 de aproximadamente ocho a diez millones de colones al año de un funcionario
27 Profesional1 que perfectamente podría asumir el cargo la señorita Vice-
28 alcaldesa, después de que se haga el proceso de contratación, ya que por ley
29 debe otorgarle funciones a la primera Vice-alcaldesa por lo que una de las
30 funciones que le otorgará será la de Recursos Humanos, por lo que se

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 planificaría para que la escogencia del personal la realicen por lo menos tres
2 funcionarios expertos en desarrollo humanos de tres municipalidades que sean
3 parte de FEDOMA. -----

4 Señala que todo es susceptible a mejoras, máxime en una Municipalidad que
5 está iniciando. Indica que esto es la base fundamental para el presupuesto que
6 vendrá a discusión pronto, pues no puede presupuestar una planilla que no
7 está aprobada y con base en un Manual de Cargos. Indica que participó en la
8 creación preliminar del documento pues estuvieron en reuniones con la UNGL
9 en donde marcaron un poco la cancha de los que hacen las municipalidades y
10 esto es general, entiende que tengan muchas inquietudes como él también las
11 tiene. Señala que este documento fue enviado, vía correo electrónico, hace
12 casi veinte días y fue enviado formalmente mediante oficio, además es un
13 encargo de la Comisión de Enlace. Con todo respeto solicita que vayan en el
14 mismo carril de la Administración por están corriendo mucho, sabe que el
15 documento es susceptible de mejora pero lo perfecto es enemigo de lo posible.
16 Indica que la Administración necesita que este tipo de instrumentos vayan
17 siendo aprobados y no postergarlos. -----

18 -----
19 h) La Presidenta Municipal agradece la exposición del señor Jeffry Beltrán
20 y su anuencia a que se efectúen cambios que se pueden sugerir en este
21 momento, dado que se pueden hacer algunas mejoras en redacción o en
22 algunos detalles, sugiere que se dispense de trámite de Comisión para iniciar la
23 discusión y posteriormente dar la aprobación, asunto que es aprobado en firme
24 por unanimidad. -----

25 -----
26 **ACUERDO 4.** Dispensar del trámite de Comisión el documento intitulado:
27 Manual Descriptivos de Puestos. **ACUERDO FIRME DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

29 -----
30 i) Seguidamente se entra a analizar el documento titulado Manual -----

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 Descriptivos de Puestos, al cual se le incorporaran cambios. -----

2 -----

3 j) El señor José Miguel Jiménez Araya, solicita al señor Jeffry Beltrán le
4 exteme el agradecimiento de esta Municipalidad a la Unión Nacional de
5 Gobiernos Locales por el apoyo que han brindado y agradece a los Miembros
6 del Concejo Municipal por la sesión maratónica e indica que la Administración
7 hará las gestiones necesarias para establecer un convenio con FEDOMA. -----

8 -----

9 Indica que ya se les hizo llegar por correo el convenio marco con el IFAM, por
10 lo que continúa dando seguimiento continuo a los acuerdos tomados por este
11 Concejo Municipal. Aclara que previo a que este Concejo Municipal valore la
12 posibilidad de que la Municipalidad se afilie a la UNGL y haga la respectiva
13 deliberación, solicitó como Administración a la Directora de la UNGL valor la
14 posibilidad de eximir del pago de la afiliación por dos años, por lo que está a la
15 espera de la respuesta de la UNGL para presentarla a este Concejo Municipal
16 y que sea este quien valore la posibilidad de estar unidos a UNGL. Considera
17 que es política de esta administración y está seguro que también de este
18 Concejo Municipal que en estos dos primeros años no gastar dinero del
19 presupuesto en esos temas. -----

20 -----

21 k) Suficientemente discutido el tema, la Presidente Municipal somete a
22 votación la aprobación del Manual Descriptivo de Puestos con las
23 modificaciones realizadas en la presente sesión y la Escala Salarial propuesta
24 de la Municipalidad de Río Cuarto; así como la aprobación de la Propuesta de
25 Mapeo de Procesos de la Municipalidad de Río Cuarto 2020, asunto que se
26 resuelve en el acuerdo quinto, que es aprobado en firme por unanimidad.-----

27 -----

28 **ACUERDO 5. “CONSIDERANDO:** Que resulta trascendental para la puesta
29 en marcha y operatividad contar con la aprobación del Manual Descriptivo de
30 Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto y la Propuesta de Mapeo de

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 Procesos de Río Cuarto 2020. Que la Comisión de Enlace, comisión que se
2 formó por diversas instituciones tras la creación de nuestro Cantón con objetivo
3 de colaborar en instauran la Municipalidad de Río Cuarto, se acordó que la
4 Unión Nacional de Gobiernos Locales fuera la encargada de elaborar estas
5 herramientas que fue enviado vía electrónica para análisis y valoración por
6 primera vez el 30 de abril del 2020 al Concejo Municipal, en cuanto la Unión
7 Nacional de Gobiernos Locales se lo remitió a la Administración y que se envió
8 de manera formal el día 02 de mayo del 2020 con el oficio O-AL-011-2020
9 solicitando su revisión, análisis e incorporación a la agenda de este Concejo
10 Municipal. **POR TANTO:** Se acuerda aprobar el Manual Descriptivo de
11 Puestos y la Escala Salarial propuesta de la Municipalidad de Río Cuarto y la
12 propuesta con los siguientes cambios: -----
13 -----
14 En el cargo OM1A cambiar en la redacción “en la Institución”, por: “de la
15 Institución.” En los cargos OM1A y OM1B, que sería el peón de limpieza de
16 vías y conserje, incluir responsabilidad en recursos económicos y el cargo
17 OM1B incluir documentación, paquetes y otros en los controles de recibidos
18 que tiene que llevar. -----
19 -----
20 En el puesto de operador de equipo móvil, OM2B, en el rubro de
21 responsabilidad por equipos de trabajo, eliminar el rubro “por armas de fuego”,
22 ya que no aplicaría con este perfil. En el cargo OM2B, Encargado de
23 Cuadrillas, corregir la supervisión ejercida y en competencias técnicas corregir
24 error ortográfico “presupuestarían de obras”. -----
25 -----
26 En el cargo de Oficial de Seguridad, OM2E eliminar “colaborar con el POA”. En
27 competencias técnicas del encargado de mantenimiento de edificios, corregir
28 error ortográfico “presupuestarían de obras”. En el cargo de Cajero
29 Plataformista, TM1, incluir que tiene responsabilidad por recursos económicos
30 y corregir errores ortográficos “a fin” que está en varias páginas en los últimos

Concejo Municipal de Río Cuarto

Sesión Extraordinaria N°004

21 de mayo del 2020

1 perfiles de puestos. En el cargo de Técnico Municipal Encargado de Servicios
2 Generales sustituir el término “vehículos”, por “vehículo”. -----
3 -----

4 Aprobar la Propuesta de Mapeo de Procesos de la Municipalidad de Río Cuarto
5 2020, documentos que son de gran relevancia para el inicio de operaciones de
6 nuestra Municipalidad. **ACUERDO FIRME DEFINITIVAMENTE APROBADO**
7 **POR UNANIMIDAD.** -----
8 -----

9 **“Siendo las veintiún horas y diez minutos la señora Presidente da por**
10 **concluida la Sesión...”**

11

12

13

14 Luis Fernando Cruz Alvarado Ivannia Marcela Bolaños Alfaro
15 Secretario ad hoc Presidente Municipal
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----